



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, septiembre 27 de 2024

CONTRATO ORDEN DE COMPRA No. 131552 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CENCOSUD COLOMBIA S.A

En mi calidad de supervisor de contrato orden de compra No. 131552 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y CENCOSUD COLOMBIA S.A., cuyo objeto es: Contratar la adquisición de insumos de ferretería requeridos para el mantenimiento del Centro de Servicios Financieros, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO	Centro de Servicios Financieros – Regional Distrito
ORDENADORA DE GASTO:	Capital
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Andrea Paola Villamarin Navero
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO ORDEN DE COMPRA No.	131552
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	Contratar la adquisición de insumos de ferretería requeridos para el mantenimiento del Centro de Servicios Financieros



CONTRATISTA	Cencosud Colombia S.A.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Ana María Mantilla Gómez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	37.840.398
VALOR INICIAL	\$ 79.831.220
FORMA DE PAGO	El valor de la Orden de Compra (Contrato) de pagará de conformidad con el Lit. G de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tiendavirtual-del-estado-colombiano
PLAZO INICIAL	01/08/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7924 del 24 de julio de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	96524 del 08 de agosto de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01/08/2024
FECHA DE INICIO	01/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04/10/2024
OTROSÍ No. 1	No aplica
OTROSÍ No. 2	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	No aplica
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
REINICIO	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica



FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$79.831.220
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	04/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$79.831.220

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato orden de compra No. 131552, el contratista adquirió las siguientes obligaciones generales :

No	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Cumplió	Elementos suministrados
2	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	Cumplió	Elementos suministrados
3	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución de la orden de compra o sobre sus obligaciones	Cumplió	Elementos suministrados
4	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato	Cumplió	Elementos suministrados
5	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley	Cumplió	Elementos suministrados



	Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido		
6	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento	Cumplió	Elementos suministrados
7	Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.	Cumplió	Elementos suministrados
8	Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones	Cumplió	Elementos suministrados
9	El capítulo VI. Normatividad aplicable y reglas y condiciones del documento "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", refiere consideraciones de aplicación en manejo de este mecanismo de la TVEC; así mismo el capítulo XI identifica la Obligaciones de Colombia Compra Eficiente	Cumplió	Elementos suministrados
10	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	Cumplió	Elementos suministrados

Obligaciones Específicas:

No	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1	Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones,	Cumplió	Elementos suministrados



	calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos esenciales y puntuales establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.		
2	Cumplir en su integridad con las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo atendiendo las especificaciones esenciales y puntuales exigidas.	Cumplió	Elementos suministrados
3	El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-001, versión 05, los contratistas, deberán atender lo contenido 12 GCCON-F-046 V.02 en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumplió	Elementos suministrados
4	Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas.	Cumplió	Elementos suministrados
5	Prestar el servicio dentro del plazo y las condiciones establecidas	Cumplió	Elementos suministrados
6	Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.	Cumplió	Elementos suministrados
7	Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena	Cumplió	Elementos suministrados



	y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio contratado.		
8	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Cumplió	Elementos suministrados
9	Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993	Cumplió	Elementos suministrados
10	Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Cumplió	Elementos suministrados
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.	Cumplió	Elementos suministrados
12	Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido	Cumplió	Elementos suministrados



	daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato		
13	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra	Cumplió	Elementos suministrados
14	Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Cumplió	Elementos suministrados
15	Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto.	Cumplió	Elementos suministrados
16	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	Cumplió	Elementos suministrados
17	En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una	Cumplió	Elementos suministrados



	situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
18	Suministrar el transporte para la entrega de los materiales en los tiempos correspondientes.	Cumplió	Elementos suministrados
19	Todas aquellas obligaciones inherentes en el acuerdo marco de precios y la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Cumplió	Elementos suministrados

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Este proceso se realizará teniendo en cuenta lo contemplado en Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 del 2015 en relación con la adquisición bajo el instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. Específicamente podrán participar el Gran Almacén inscrito y autorizado para ofrecer sus productos en la TVEC. N/A 21 GCCON-F-046 V.02 Una vez revisados los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, en la Sección X procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal I. Garantías: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de



2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.”

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Cencosud Colombia S.A.S, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 13 de agosto de 2024, el Revisor Fiscal, Jorge Eliecer Moreno Urrea identificado con C.C. 71671588 con tarjeta profesional 42619-T, certifica que CENCOSUD COLOMBIA S.A, con Nit. 900155107-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento a los señalado en el contrato orden de compra 131552.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 13 de agosto de 2024, desde el 13 de agosto de 2024 hasta el 04 de octubre de 2024.

Se deben relacionar todas las designaciones de supervisión existentes para el contrato.



6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Señalar de manera taxativa lo establecido sobre la liquidación del contrato

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día XX de XXXX de 20XX, XXXXX (Nombre de quien expidió-firma-el certificado de desembolsos) expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. XXXXXXXXX, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 79.831.220
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 79.831.220
VALOR EJECUTADO	\$79.831.220



SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	No aplica
SALDO POR REINTEGRAR	No aplica
SALDO POR LIBERAR	No aplica

(Debe verificarse el último certificado de desembolsos para evitar valores inexactos)

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Realizar la liquidación bilateral (Si aplica) del contrato No. XXXXX.

En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente:

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

- b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de Setenta y nueve con ochocientos treinta y un mil doscientos veinte millones de pesos m/cte
- c) (\$79.831.220).

Cordialmente,

ANDREA PAOLA VILLAMARIN NAVERO

Supervisora

Elaboró: Andrea Paola Villamarín Navero

Anexos:

- a. Copia del acta de Inicio
- b. Copia del contrato (Cuando aplique, No aplica en SECOP II)



- c. Copia de los otrosíes generados (Cuando aplique)
- d. Certificado de Desembolsos
- e. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
- f. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)
- g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato (Cuando apliquen, No aplican en SECOP II)



8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ No cumplió,▪ Columna no se requirió el cumplimiento <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR,▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN,▪ VALOR BRUTO VALOR,▪ DEDUCCIONES <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>